



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 4836-2020 - CURSO COD. 716 - COMUNICACION AUMENTATIVA

VISTO:

La nota presentada por la señora Prof. Lic. Vanina ANGIÓN, solicitando autorización para la realización del “CURSO EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA) – COD. 716”, organizado por las Cátedras de Diagnóstico y Terapéutica del Lenguaje de la Licenciatura en Fonoaudiología, Escuela de Fonoaudiología, FCM, UNC.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud informa que se ajusta a las disposiciones vigentes;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la realización del “CURSO “CURSO EL ABORDAJE DE LOS TRASTORNOS DE LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE A TRAVÉS DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA (CA) – COD. 716”, organizado por

las Cátedras de Diagnóstico y Terapéutica del Lenguaje de la Licenciatura en Fonoaudiología, Escuela de Fonoaudiología, FCM, UNC, que se llevarán a cabo bajo la Dirección de la Prof. Lic. Vanina ANGIÓN, Codirección de la Mgter. Cristina FERNÁNDEZ REUTER y Prof. Lic. Laura Mercado como Secretaria, entre los meses de julio a octubre de 2020.

Art. 2º: Establecer el pago de una inscripción de pesos mil ochocientos (\$ 1.800) y cuatro cuotas de pesos dos mil quinientos (\$ 2500), siendo el monto total del mismo de pesos diez mil (\$ 10.000).

Art. 3º: Disponer que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art. 4º: Registrar y Comunicar.